

***Tragedia y códigos legales:
Una nueva lectura de Antígona de Sófocles***

Susana SCABUZZO

Summary

Many are the elements of Sophocles Antigone which refer the 5th. century spectator to different legal practices. These practices sprout from the many stages in the judicial activity development, and are founded on law concepts, also different. The legal and lawful components are intertwined in the plot of the play as well as in the nature of its characters; Sophocles uses them and so he builds a complex frame where several strata of belief and behaviour are interwoven, encouraging thus his fellow citizens to consider law practice in town carefully.

Uno de los aspectos más significativos del derecho ateniense, entendido *no solamente como el conjunto de las leyes por las que se rige una comunidad, sino también como las normas y los procedimientos mediante los cuales el cuerpo cívico regula el acatamiento de tales leyes por los individuos que lo integran*, es que se constituyó como una vigorosa institución en la que tuvieron competencia la totalidad de los ciudadanos. De tal modo, la legislación y, particularmente, la práctica forense, se estableció como un código común a todos los atenienses. Esta peculiaridad tiene para nosotros una doble significación. Por un lado, resulta evidente, en el caso de la tragedia, que tal código era compartido por el autor y por su público, y que ofrecía una plataforma sobre la cual podían establecerse determinadas modalidades comunicativas. Por otra parte, ese mismo hecho autoriza una lectura de una obra trágica a partir de los signos que remiten,

con mayor o menor evidencia, al ámbito del derecho. No queremos decir con esto que indefectiblemente toda obra dramática esté estructurada a partir de normas o procedimientos legales, ni tampoco que esos elementos provenientes del derecho ingresen al drama calcados de la actividad judicial. Pero sí que remiten a un aspecto importante del contexto espiritual en el que se desarrolló la tragedia, por lo que en muchos casos es posible lograr una mejor comprensión de una obra y de su recepción analizando los elementos que la vinculan con las prácticas jurídicas de su tiempo¹. En esta propuesta de lectura no hemos de perder de vista que estamos, no en un tribunal, sino en el teatro, donde el rigor de un excesivo realismo en lo tocante a los procedimientos legales malograría la consecución de los efectos de la ilusión dramática².

En el caso de la obra que vamos a analizar, *Antígona* de Sófocles, son varios los puntos de contacto con el ámbito del derecho. A poco de examinarlos se advierte que la mayoría de ellos se integran en una secuencia que podríamos llamar central, y que, ordenada temporalmente, parte del establecimiento y violación de un decreto, y tras variadas alternativas acaba con la condena a muerte del transgresor. Las derivaciones de este acontecimiento configuran una secuencia secundaria.

En la secuencia central hay dos elementos que podríamos considerar nucleares, pues en torno a ellos se organizan las demás acciones legales. El primero, que es en realidad el motor que pone en marcha todo el proceso, es la promulgación de un decreto que incluye en sí la penalización de quien lo transgrede. El segundo, y el más importante desde el punto de vista de la estructuración de la acción dramática, es el prendimiento y condena del transgresor.

Uno de los primeros problemas que surgen es la naturaleza del decreto³. Su autor es Creonte, quien alternativamente es aludido en la obra

¹ Ya J. Duchemin había señalado la semejanza formal de los agones dramáticos con los reales enfrentamientos ventilados en las cortes (*L'agon dans la tragédie Grecque*, París, 1945). J-P. Vernant observa que «la présence d'un vocabulaire technique de droit chez les Tragiques souligne les affinités entre les thèmes de prédilection de la tragédie et certains cas relevant de la compétence des tribunaux», *Mythe et tragédie en Grèce ancienne*, París, Maspero, 1982, p. 14

² Sobre las relaciones entre la tragedia y la oratoria forense, ver Worthington, Ian (ed.), *Persuasion: Greek Rhetoric in Action*. London and New York, Routledge, 1994.

³ La distinción entre ley y decreto (νόμος - ψήφισμα) se hace explícita y neta por primera vez en Andócides, *Περί τῶν Μυστηρίων*, 86-87.

como στρατηγός, βασιλεύς y ἄναξ, en un intencional juego de anacronismos. Antígona, en la primera alusión de la obra al decreto, utiliza el término κήρυγμα (8 y 453), y luego ἐκκερύχθαι (27), κηρύξαντ' (32), προκηρύξοντα (34), κηρύξας (450)⁴. El Coro se pregunta si Antígona ha sido apresada por desobedecer 'las leyes del rey'⁵ (ἀπιστοῦσαν / τοῖς βασιλείοισιν ἄγουσι νόμοις, 382). También Creonte define su decreto como νόμος⁶, lo que para un ateniense de la época, en la que este vocablo ya se había fijado con el sentido de norma que regula los diversos aspectos de la vida común con el acuerdo de todos los ciudadanos, resultaría, sin duda, un abuso⁷. A partir de la promulgación de este problemático decreto con pretensiones de ley, que Creonte dicta como su primer acto de gobierno con la intención de poner fin a las luchas que sacuden a Tebas, los personajes que intervienen en el juego dramático se alinean de diversa manera. En el prólogo Antígona informa a su hermana del contenido del edicto, de la penalización que incluye, y de que ha sido difundido públicamente⁸. Cuando hace esto, Antígona ya ha decidido llevar a cabo el enterramiento de Polinices, e intenta persuadir a su hermana de que participe en tal acción, aunque sin mayores esperanzas de éxito. Ismena, por su

⁴ Es notable la insistencia en la publicidad oral del edicto, que acentúa la rapidez de la decisión de Creonte y presupone que no se han seguido los procedimientos normales en una democracia.

⁵ Traducc. de Assela Alamillo, Madrid, 1981.

⁶ Sobre la evolución del significado de νόμος, ver J. de Romilly, *La loi dans la Pensée Grecque*, Paris, 1971

⁷ Para una interpretación de las intenciones de Creonte en este punto, ver Meier, Ch., *De la tragédie comme art politique*, Paris, Les Belles Lettres, 1991, p. 243

⁸ La publicidad de la ley en la democracia ateniense se inscribe en la preeminencia de los espacios y actividades comunes; al respecto señala J.-P. Vernant como uno de los rasgos relevantes de la *pólis* «el carácter de plena publicidad que se da a las manifestaciones más importantes de la vida social. Hasta se puede decir que la *pólis* existe únicamente en la medida en que se ha separado un dominio público, en los dos sentidos, diferentes, pero solidarios del término: un sector de interés común en contraposición a los asuntos privados; prácticas abiertas, establecidas a plena luz del día, en contraposición a procedimientos secretos. Esta exigencia de publicidad lleva a confiscar progresivamente en beneficio del grupo y a colocar ante la mirada de todos, el conjunto de las conductas, de los procedimientos, de los conociminetos, que constituían originariamente el privilegio exclusivo del *basileús*, o de los *géné* detentadores de la *arkhé* (*Los orígenes del pensamiento griego*, trad. española, Buenos Aires, 1967, p. 39); recordemos que la publicidad del edicto de Creonte se limita a la proclamación oral de una resolución unipersonal, tomada, en apariencia, sin la deliberación de los cuerpos colegiados.

parte, se niega a tal colaboración fundándose en cuestiones de naturaleza y de roles genéricos⁹. El Coro presta una fría obediencia a la voluntad del rey¹⁰.

La actitud de Antígona con respecto a su hermana implica una búsqueda de complicidad para llevar a cabo el acto que comporta la transgresión del decreto. Ella es quien ha planeado sepultar al hermano, es decir que a ella le pertenece la βούλευσις; sólo demanda de Ismena que colabore en la efectiva realización del entierro (εἰ ξυμπονήσεις..., 41). Negada tal complicidad, Antígona pide a su hermana que la denuncie, es decir, que produzca una μήνυσις o acusación¹¹ de modo tal que su acción no quede oculta, sino que rápidamente adquiriera carácter público. En el derecho ateniense, quienes no estaban facultados para iniciar una acción pública (esclavos, metecos, extranjeros) podían recurrir a la alternativa de una denuncia, en este caso llamada μήνυσις, formulada ante el Senado, la Asamblea o el Areópago, según los casos; normalmente, el denunciante obtenía un beneficio consistente en la mitad de la multa que se impusiera al denunciado, o en la libertad si era esclavo¹². De modo que en esta orden que Antígona da a su hermana el espectador podría advertir indicios de un desprecio casi ofensivo.

Creonte ha apostado guardias en torno al cadáver, sospechando que hay quien querrá sepultarlo. Pero sus previsiones apuntan a sus opositores políticos, a alguien —un hombre— del partido de Polinices, a algún complot para destronarlo¹³. Nuevo soberano, debe afirmarse desde el comienzo en el poder. Por eso, cuando un miembro de la guardia trae la noticia de que alguien ha intentado sepultar a Polinices, Creonte de inmediato piensa en una conjuración.

⁹ Vv. 61-68 y 78-79 (cito por la ed. de A. C. Pearson, Oxford, 1964)

¹⁰ Vv. 211-214.

¹¹ Vv. 86-87.

¹² Esta es una forma particular de denuncia, que debe distinguirse de la *phasis*, o denuncia en sentido general, que se llevaba a cabo según las normas regulares de una γραφή; sobre la μήνυσις ver Bonner, R. and G. Smith, *The Administration of Justice from Homer to Aristotle*, Nueva York, 1968; sobre los beneficios para el μῆνυτής nos informa Antifonte V, 34; Tucídides registra varias ocurrencias de μήνυσις: 6.27.2, 28.1, 29.1, 53.1.

¹³ Así lo entiende K. Reinhardt: «Lo que ahora está temiendo [Creonte] y pronto considera probado es doble: el encubrimiento y el respaldo clandestino o público de la facción que ha quedado vencida ante las puertas de la ciudad» *Sófocles*, trad. española, Barcelona, 1991, p. 103. Obsérvese además la ironía con que Sófocles pone en boca de Creonte «τίς ἀνδρῶν» (248).

El Guardia, además de dar cuenta de la violación del decreto, relata lo sucedido en el piquete. Primero, entre insultos, surgieron entre los guardias acusaciones mutuas (φύλαξ ἐλέγχων φύλακα); todos eran en potencia el autor (οὐξεργασμένος), pero nadie lo era con clara evidencia (κούδεις ἐναργής), es decir que nadie podía ser señalado como culpable cierto; y todos negaban saber algo (ἔφευγε μὴ εἰδέναι); es decir que, como parte, se exculpan, y como testigos, se excusan. No habiendo forma de consolidar la acusación contra ninguno de ellos, están dispuestos a recurrir a dos antiguos medios de prueba: la ordalía (μύδρους αἶρειν χεροῖν, tomar el hierro candente con las manos; πῦρ διερπεῖν saltar a través del fuego) y el juramento.

La información de que se dispone en relación con la ordalía en el mundo griego es bastante escasa, pero sin embargo permite suponer que se habían desarrollado diversas prácticas en las que se apelaba directamente a un veredicto de los dioses. En los lugares de mayor evolución estos usos tendieron a desaparecer más rápidamente, en tanto en comunidades pequeñas y apartadas tuvieron más larga pervivencia. En la actividad forense, en los estadios correspondientes al prederecho, no encontramos la ordalía en forma independiente, sino asociada a otras prácticas a las que les confiere su carácter; así por ejemplo, la tortura de los esclavos y el juramento decisorio tienen, en las primeras etapas, rasgos que permiten asimilarlos a la ordalía¹⁴. Precisamente Gagarin opina, contra Latte, que la propuesta de los guardias de recurrir al hierro candente y al fuego no reflejan antiguas ordalías sino más bien métodos de extraer testimonio de los esclavos por tormento¹⁵; cabría acotar que, de todas formas, originalmente el βάσανος, como la ordalía y el juramento, tienen en el prederecho elementos en común, por cuanto ponen al sujeto en contacto con las potencias divinas.

El juramento es una práctica que ha sufrido una notable evolución desde el prederecho. Inicialmente era evidenciario, es decir que era un medio de prueba que dirimía el caso sin más; en los albores de la administración de justicia, todo el proceso consistía en el juramento exculpatório del acusado (*Il.*, XXIII, 585). La sacralidad del juramento resulta evidente no sólo de la invocación a los dioses como testigos, sino del hecho de que

¹⁴ Sobre el tema, ver Gernet, L. *Antropología de la Grecia Antigua*, trad. española, Madrid, 1980 y Hastings, J. (ed.) *Encyclopedia of Religion and Ethics*, London, 1930², vol. IX. Otro ejemplo del uso de la ordalía: Demóstenes, LIV, 40.

¹⁵ M. Gagarin, *Early Greek Law*, Berkeley, 1989, p. 29, n. 34.

el perjuro, durante mucho tiempo, no recibió penalización alguna del sistema de la justicia, pues se consideraba que su castigo estaba asegurado por los dioses. La aparición de la *δίκη ψευδομαρτυρίων*, procesamiento por falso juramento, es indicio de una gradual desacralización del juramento que culmina con la propuesta de Platón de eliminarlo de las prácticas jurídicas porque ha perdido el efecto que poseía en otros tiempos¹⁶. El juramento que están dispuestos a hacer los guardias puede asimilarse a dos instancias legales: juramento de parte acusadora o defensora (*τὸ μῆτε δρᾶσαι*), y juramento de testigo (*μῆτε τῷ ξυνειδέσθαι*)¹⁷.

Ordalía y juramento, asociados en el relato del Guardia como modos de resolver un caso donde no hay testigos ni otro medio de prueba, remiten al espectador a antiguos estadios de la práctica legal; observamos que, en el ámbito ficcional de la obra que nos ocupa, quienes proponen apelar a estos recursos pertenecen a un estamento social con tendencia a conservar prácticas arcaicas, y en el que es más verosímil la pervivencia de tales usos. No obstante, llama la atención la clara distinción que formulan entre quien lo urdió y quien lo llevó a cabo (*βουλευσάντι / εἰργασμένοι*); esta distinción puede asimilarse a la que estableció el derecho ateniense bien entrado el s. V en casos de asesinato, entre el que ejecuta un crimen y el instigador, entre la culpabilidad material y la intelectual¹⁸.

Pero según el relato del Guardia ordalías y juramentos quedan simplemente en la intención, y surge otra propuesta que resulta inevitable dada la naturaleza del caso y su relevancia: comunicarlo a Creonte, lo que en términos legales significa presentar la denuncia ante la autoridad. Tratándose de un delito de carácter público, la denuncia puede ser hecha por ὁ βουλόμενος, cualquier persona cualificada para demandar, según lo estableció Solón¹⁹.

¹⁶ *Leyes*, 948A y ss.; esta pérdida de valor del juramento se anticipa ya en Esquilo, *Eum.* 429-432.

¹⁷ Tanto la acusación como la defensa prestaban juramento en la *ἀνάκρισις* o audiencia preliminar, acerca de la validez de su postura; ante la corte, el juramento de las partes y de los testigos era facultativo. Sobre la evolución del juramento, ver Gernet, *l. c.*; sobre el juramento en los procesos legales, ver Harrison, *A. R., The Law of Athens*, Oxford, 1971.

¹⁸ Esta misma diferenciación aparece en Sóf. *ER.* 346; Esq. *Eum.* 593; Antif. I, 26; Andoc. I, 94; sobre el tema ver C. Lécivain, «Notes de droit pénal grec» en *Mélanges Gustave Glotz* 2 (1932), pp. 527-533.

¹⁹ Naturalmente, la *φάσις* no tiene aquí la forma de una denuncia real, que debía ser por escrito, con inclusión de los nombres de los testigos y demás circunstancias relativas al hecho denunciado; mayores precisiones sobre este punto pueden verse en Harrison, *o. c.*, pp. 76-77.

El Guardia, a quien tocó en suerte la presentación ante Creonte, puede atestiguar la existencia del delito pero no la identidad del transgresor, lo cual, en un régimen tiránico, constituye un serio riesgo, como él mismo lo comprende. En efecto, Creonte lo convierte de denunciante en acusado, junto con sus compañeros, mientras no se descubra otro imputable; vuelca sus sospechas sobre la oposición, a quien acusa de βούλευσις, en tanto reserva para los guardias la responsabilidad de la ejecución; y les ordena buscar a ese transgresor desconocido, es decir que les asigna una tarea que excede su función habitual. La indagación encomendada tiene puntos de contacto con lo que sucedía en el derecho ateniense cuando no se conocía la identidad del culpable de algún delito público de cierta importancia; podía iniciarse una ζήτησις, búsqueda, que se delegaba en los llamados ζητηταί, investigadores encargados de investigar y recabar información al respecto²⁰. Ahora bien, en la orden de Creonte hay algo que llama la atención. Manda a los guardias, a quienes ha acusado de ser los ejecutores (εἰργάσθαι τάδε, 294), que encuentren y pongan ante sus ojos τὸν αὐτόχειρα τοῦδε τοῦ τάφου, a quien perpetró el sepelio (306); esta falta de coherencia revela la inseguridad de un Creonte que sospecha amenazas contra su trono sin tener certezas sobre su procedencia.

Hasta aquí hemos visto los acontecimientos previos al prendimiento de Antígona, que como ya señaláramos, es uno de los elementos claves de la secuencia central. Ahora asistimos a un cambio en la condición legal del Guardia. Se presenta nuevamente ante la autoridad, pero esta vez con el transgresor capturado en el momento de reintentar el sepelio. El edicto era públicamente conocido, y su violación era un acto que, a juicio de Creonte, comprometía la vida de la ciudad, es decir, un delito público. En el derecho ateniense estas circunstancias bastaban para que ó βουλόμενος, quien quisiera, pudiera iniciar una acción legal; y en caso de sorprender al malhechor en flagrancia, podía apresararlo y llevarlo delante de la autoridad según el procedimiento conocido como ἀπαγωγή. Antes de seguir adelante, señalemos que Creonte interroga en primer lugar al Guardia acerca de las circunstancias en que Antígona fue aprehendida, mientras hace caso omiso de ella, que permanece en largo silencio durante el relato de lo acontecido junto al cadáver de Polinices; evidentemente Creonte, en función del interés que ha puesto en el

²⁰ Posiblemente magistrados; cf. Harrison, *o. c.*, p. 35. Nótese que Creonte asigna a los guardias una función asimilable a la de los ζητηταί.

caso²¹, quiere asegurarse de la veracidad del testimonio del guardia, y de que se dio la necesaria flagrancia.

Según el procedimiento ateniense de la *ἀπαγωγή*, un *κακοῦργος* sorprendido en flagrante puede ser capturado y conducido ante los Once; este expediente sólo es legal si se aplica a personas que carecen de plenos derechos civiles o políticos (esclavos, extranjeros, *ἄτιμοι*), y que por el delito en que incurrían entran en la categoría de *κακοῦργοι*, amplia y de límites no totalmente precisos²². Condición indispensable de la *ἀπαγωγή* es la flagrancia, sea entendida en sentido estricto, o extendida a delitos cuya autoría es de conocimiento público²³. El malhechor apresado era interrogado por los magistrados correspondientes, y si reconocía su culpabilidad se le aplicaba sin más una pena que, en la mayoría de los casos, era capital; hasta que se cumpliera la sentencia, si el reo era extranjero permanecía en prisión para evitar que se fugara hacia su patria²⁴. De modo que este procedimiento al que es sometida Antígona en la escena sofóclea resulta, en verdad, ofensivo para una princesa tebana. Dejando de lado la cuestión de la posesión o no de derechos civiles, pues Antígona es mujer y como tal marginada de la vida pública, es tratada como un delincuente de la peor categoría, como un *κακοῦργος*²⁵. Interrogada por Creonte, ella admite estar en conocimiento del edicto y haberlo desobedecido; su confesión tiene singular relevancia desde el punto de vista legal. En primer lugar, valida el relato del guardia, que

²¹ Cf. lo dicho por Antígona en vv. 33-36.

²² Según G. Glotz incluye *ἀνδραποδισταί, λωποδύται, τοιχωρύχοι, βαλλαντιοτόμοι* y *φονεῖς* (*La Solidarité de la famille dans le droit criminel en Grèce*, Paris, 1904, p. 425). Ch. Daremberg-E. Saglio (*Dict. des Antiq. Gr. et Rom.*, Paris, 1919) incluye a los ladrones que asesinaban a sus víctimas, raptos, ladrones violentos, saqueadores de templos, falsificadores de pesos y medidas; considera que la *ἀπαγωγή* se aplicaba también contra los encubridores, asesinos manifiestos, adúlteros, brujos, impíos, sicofantas, soldados que eludían el servicio, hijos que maltrataban a sus padres, ciudadanos que usaban derechos de los que habían sido despojados, metecos que no pagaban el *μετοίκιον*, corruptores de jóvenes, desertores.

²³ Sobre la noción de flagrancia y su importancia en el prederecho, ver Gernet, *L. o. c.*

²⁴ Para más detalles sobre la *ἀπαγωγή* ver R. Bonner and G. Smith, *o. c.*, pp. 121, 203 y 212-3; D. MacDowell, *The Law in Classical Athens*, pp. 120-121; Gernet, *o. c.*, p. 277; casos de *ἀπαγωγή* en Antif. *Herod.*, 18; *Ls.* XIII.

²⁵ Agraviante resulta también la actitud del Guardia, que alude a esta princesa simplemente con demostrativos (384-385).

recién en ese momento es liberado por Creonte de toda acusación. Además, reconocer la divulgación del edicto, que equivale a la obligada publicidad de la ley a partir de Solón, elimina la posibilidad de excusarse por ignorancia, que hubiera obstaculizado la administración del castigo; finalmente, la admisión de la autoría torna indudable la aplicación de la sanción ya estipulada en el mismo decreto. Las diferencias que se producirán acerca de la penalización son siempre variaciones de formas de aplicación de la pena de muerte: lapidación (36), muerte instantánea, probablemente a espada (761), viviseptura (773-776).

Tras la escueta confesión de Antígona se inicia el *ἄργον* con Creonte (441-525); la primera *ῥῆσις* que pronuncia la joven no es, en realidad, un discurso de defensa; ella ya ha reconocido ser responsable de la transgresión del edicto, de modo que no cabe más que explicar las razones por las que lo hizo, sin empeñarse en cambiar el destino que le aguarda. La certeza de la proximidad de una muerte inevitable confiere a Antígona la libertad de acusar abiertamente a Creonte de tirano (506-7). A él sólo le resta ratificar la condena; sin embargo, introduce en su discurso dos elementos nuevos. Concreta la acusación por el delito de *ὑβρις*, que en el derecho ateniense abarca una variada gama de conductas abusivas caracterizadas por la actitud orgullosa y ofensiva del agresor hacia la víctima del atropello²⁶; Creonte alude a una disposición de este tipo en Antígona cuando la acusa de una segunda *ὑβρις* por jactarse y reírse, ella, una muchacha, de la transgresión cometida. Y ha encontrado una razón más para condenarla, al margen de las cuestiones legales: siendo mujer, se ha burlado de su autoridad (483-5).

Al introducir Creonte la problemática de los roles genéricos, surge en él una sospecha que lo induce rápidamente a otra inculpación: acusa a Ismena como cómplice, si bien el testimonio del Guardia sobre la forma de prendimiento de Antígona lo obliga a limitar tal complicidad a la *βούλευσις* (490). La incluye, pues, en la parte acusada y ordena que comparezca²⁷. Ismena se presenta ante Creonte, quien la culpa de querer derrostrarlo, junto con su hermana; observemos qué rápido y desatinado camino han recorrido ya sus sospechas. La carencia de flagrancia en relación con Ismena fuerza a Creonte a interrogarla para que ella misma

²⁶ Sobre este punto, ver MacDowell, *o. c.*, pp. 129-131; Arist. *Ret.* 1374a13-15 y 1378b 23-25 se refiere a la *ὑβρις* en forma similar.

²⁷ Quizás pueda verse aquí la pervivencia de una legalidad arcaica que extiende la responsabilidad a toda la familia del culpable.

defina su situación; en los vv. 534-5 pide a Ismena que reconozca su participación en el sepelio, y le ofrece, aunque irónicamente, la posibilidad de excusarse de dar testimonio sobre lo hecho por su hermana mediante un juramento, *ἐξομωσία*, tal como sucedía en los tribunales cuando un testigo convocado rehusaba declarar alegando desconocimiento de aquello que se quería que atestiguase; es decir que le propone a Ismena declarar como parte acusada o, en todo caso, excusarse como testigo. Contra la expectativa de Creonte, Ismena rechaza la función de testigo, acepta ser parte acusada y afirma haber participado en el delito, si bien Antígona lo niega y pone al Hades y a quienes habitan bajo tierra como testigos de su exclusividad en la ejecución del sepelio (542-3). Observemos que la inclusión de Ismena en el conflicto queda fuera del esquema de una *ἀπαγωγή*, en la que la flagrancia y la gravedad del delito, sumadas a la confesión del transgresor, excusaban de la presentación del caso ante los tribunales; no debemos olvidar que no estamos en la corte, sino en un escenario en el que la ficción literaria nos transporta a la Tebas legendaria, frente al palacio real. Allí Ismena asume ante Creonte una forma de defensa de su hermana que permite vincularla con el *συνήγορος*, allegado o amigo del acusado que en la corte abogaba por este con un discurso complementario después del que pronunciara el propio acusado. Es decir que, a diferencia de una real *ἀπαγωγή*, se abre el debate sobre el caso; esta circunstancia remite a los tribunales de la época clásica, en que la flagrancia no era considerada prueba definitiva y no dispensaba de la acción judicial²⁸.

Desorientado por la actitud de las hermanas, que le resulta incomprendible, Creonte cierra finalmente el caso reafirmando la condena a muerte de ambas; ordena, además, que sean encerradas. Los vv. 578-9 ofrecen la posibilidad de interpretar *ἐκδέτους* y *ἀνειμένους*, referidos a las dos hermanas, como una alusión a su condición de mujeres; a juicio de Creonte, ambas han salido del ámbito femenino y con su conducta transgresora han invadido el espacio político, el de los varones; por ello, manda que se las retenga en el interior, encerradas, como corresponde a mujeres²⁹. Pero también es posible que esos adjetivos remitan a la situación de quien, carente de los derechos de ciudadanía, particularmente si era extranjero, tras ser objeto de *ἀπαγωγή* era mantenido bajo encierro hasta que se diera

²⁸ Ver Gernet, *o. c.*, pp. 277-279.

²⁹ Vv. 578-579; ver el comentario de Jebb, y N. Loraux, *Maneras trágicas de matar a una mujer*, trad. española, Madrid, 1989.

cumplimiento a la condena³⁰; el mismo Creonte manifiesta el riesgo de que un condenado a muerte escape (φεύγουσι, 580) ante la inminencia de su ejecución. Este tratamiento resulta, en verdad, infamante para las hijas del rey Edipo, pues a pesar de su condición real, ambas son tratadas como *κακοῦργοι* y, en todo caso, como extranjeras.

Acerca de la *ἀπαγωγή*, señala Gernet³¹ que el núcleo de esta práctica puede definirse como «un procedimiento sumario con fines de ejecución inmediata, que se aplica a una categoría de delincuentes, determinada a su vez por la índole del delito y por el caso de flagrancia.[...] La *ἀπαγωγή* nos aparecerá entonces como una acción judicial privada, que no funciona ni puede funcionar más que entre las manos de una víctima y al servicio de una venganza». En Grecia primitiva, entonces, este procedimiento pertenece a la órbita de la venganza privada. Su ingreso en el ámbito legal posiblemente se deba a Dracón³². La evolución del derecho, en que la esfera privada va cediendo espacio a la acción pública, muestra cómo el prendimiento, expresado por el verbo *ἄγω, ἀπάγω*, es llevado a cabo por el damnificado, esto es que pertenece al ámbito privado³³; pero la ejecución no se realiza sin alguna forma de intervención de la comunidad, que se solidariza con el ofendido y confiere así carácter público a la penalización. Tal carácter, por otro lado, está garantizado por la exigencia de la flagrancia. Gernet insiste en el doble aspecto de la *ἀπαγωγή*: «por una parte procede de la venganza privada; por la otra, está en relación con la disciplina social»³⁴. La práctica judicial fue añadiendo nuevos elementos, como la facultad de recurrir a otras vías complementarias de la *ἀπαγωγή* que implican un recurso a la autoridad pública, o la intervención de alguna magistratura de la ciudad. En la época clásica este procedimiento se

³⁰ Antifonte, en V, 17, utiliza el verbo *δέω* para referirse al encarcelamiento del acusado que fue objeto de *ἀπαγωγή*; protesta, además, de la injusticia de tal encarcelamiento, que sostiene que jamás se había aplicado a un extranjero que quisiera ofrecer cauciones.

³¹ *O. c.*, p. 277

³² Posiblemente la ley de homicidio de Dracón (lín. 30-31) al no especificar quién puede llevar a cabo el arresto de un asesino, suspende la limitación de tal función a los parientes de la víctima, y abre la posibilidad de que cualquiera emplee este procedimiento.

³³ Así, por ejemplo, aparece en Antifonte V, 34 (*ἀπέκτειναν ἄγοντες τὸν ἄνδρα*), referido al prendimiento y eliminación de un esclavo, testigo en una causa, para impedir que declare.

³⁴ Gernet, *o. c.*, p. 279.

aplicaba de manera más o menos excepcional, y era más que un acto privado, una forma rápida de acceso para presentar un caso ante los tribunales.

Observamos, entonces, que el prendimiento y condena de Antígona presenta esa doble naturaleza que participa de lo público y de lo privado. El edicto de Creonte y su convicción de que transgredirlo implicaba poner en riesgo a la ciudad, hablan de la vertiente pública, como también la flagrantia en que la joven fue sorprendida. El Guardia, seguramente, la captura más en función de su propia liberación que por la transgresión del edicto, es decir que actúa más bien dentro del esquema de *self-help*. La actitud de Creonte, que representa al magistrado ante quien se lleva al delincuente, participa hasta cierto punto de la doble naturaleza de la antigua ἀπαγωγή, pues junto a las razones públicas operan en él encubiertas motivaciones privadas; y esto no solamente en el acto de condenar a Antígona sino en toda su breve acción de gobierno, desde el edicto mismo y su justificación en el *discurso del trono*³⁵.

El esquema de la ἀπαγωγή, que hemos señalado como el elemento principal en que se funda la obra en la perspectiva de nuestro análisis, no se sigue estrictamente como en un tribunal ateniense; ya hemos visto que la intervención de Ismena a favor de Antígona escapa al modelo habitual, por cuanto comporta abrir el caso ante un tribunal. En esta misma línea debemos ubicar la apelación interpuesta por Hemón.

El joven prometido de Antígona se presenta ante su padre y entabla con este un amplio ἄγών en defensa de su novia (631-765). Creonte, al recibirlo, se refiere a su decreto como τελείαν ψήφον (632), con lo que deja en claro que no habrá posibilidad de revocarlo; en situación tan difícil, Hemón presenta su alegato centrándolo en su interés por el bienestar del padre y su preocupación por que no incurra en un error que le ocasionaría dificultades; para ello escoge sutiles procedimientos retóricos; y al tiempo que intenta evitar el choque frontal con Creonte, emplea toda su habilidad oratoria para interponer una ἔφεσις, es decir, una apelación.

³⁵ Vv. 162-210; por debajo del Creonte aparentemente moderado y sensato, que en este discurso se muestra interesado por el bien de su tierra, se descubre al gobernante que, inseguro y sospechando una conspiración, intenta asegurar su postura de nueva autoridad con amenazas veladas y órdenes inaceptables, todo ello hábilmente enmascarado por medio de diversas estrategias que solo una lectura muy minuciosa puede ir desmontando. Observemos también cómo Creonte se desinteresa del problema real que era para una ciudad la extinción de un οἶκος; cf. W. K. Lacey, *The Family in Classical Greece*, London, 1972, pp. 99 y ss.

Aristóteles dice que la ἔφεσις fue una de las tres medidas más democráticas implantadas por Solón³⁶, que de esta forma autorizaba la apelación ante los tribunales populares³⁷. Inicialmente toda sentencia judicial es inamovible; la expresión δίκη αὐτοτελής remite la carácter perfecto que adquiriría el juicio una vez pronunciado, y la ἐβησις es uno de los pocos recursos que flexibilizan el carácter definitivo de una sentencia. En cuanto a sus condiciones de aplicación, no hay entre los estudiosos de la materia uniformidad de criterios; según señala MacDowell³⁸, se dan básicamente dos interpretaciones diferentes: apelación de una de las partes litigantes ante la Heliea, que analizaba el caso nuevamente y se expedía; y remisión de un caso a la Heliea por parte del magistrado, cuando deseaba aplicar una pena mayor que la que le permitía la ley soloniana. MacDowell se inclina por la primera, y señala:

«Solon laid down that the Eliaia should judge a case if, but only if, one of the disputants wished to appeal against the judgement already given by a magistrate. But [...] there were some kinds of case in which the magistrate's judgement remained final, not open to appeal, as long as the penalty was kept within a specified limit. Despite these exceptions it is obvious that Solon's innovation gave the Athenian people a degree of control such as they had never had before over the judicial actions of the aristocratic arkhons»³⁹.

Resulta, pues, evidente que la ἔφεσις es una práctica de cuño democrático, que implica un aumento considerable de la ingerencia del pueblo en la esfera judicial.

Hemón inicia su ἔφεσις con un discurso mesurado, en el que disimula hábilmente sus intenciones de apelar la sentencia que pesa sobre Antígona. Se ubica en el plano político y, al tiempo que acusa a su padre de ejercer la tiranía, le propone un modelo de πόλις más participativo, que resulta congruente con su acto de apelación.

La ἔφεσις de Hemón, en lo que hace a los interlocutores de este ὄγών, produce un endurecimiento de las posturas de los interlocutores que lleva a Creonte a reafirmar la condena a muerte de las hermanas

³⁶ Arist. *Constit.* 9,1

³⁷ No obstante, esta posibilidad, aunque de manera informal y muy restringida, existía ya en la legislación anterior. Solón retoma este principio y lo desarrolla «from a germ found in Draco's law» (R. Bonner and G. Smith, *o. c.*, p. 233); sobre los alcances de la ἔφεσις, ver Harrison, *o. c.*, pp. 72 y ss.

³⁸ *O. c.*, pp. 30-31

³⁹ *O. c.*, p. 32

(aunque a propuestas del Coro absuelve a Ismena sin más), y a Hemón a decidir y anunciar veladamente el suicidio que muy pronto llevará a término.

Una vez más Creonte repite la sentencia de muerte de Antígona, pero introduce el cambio de la forma de muerte; el encierro en una tumba subterránea, con la expresa voluntad de dejar abiertas y en manos de otra instancia las posibilidades de vivir o de morir, sugiere una especie de ordalía que permitirá a Creonte y a la ciudad mantenerse impolutos de su sangre. Nuevamente, pues, el texto nos remite a muy antiguas prácticas. E. Cantarella⁴⁰ señala que, superada la etapa de la venganza privada, cuando la ciudad se hace cargo de la ejecución de los malhechores, solo asume la de los varones; la penalización de la mujer permaneció en la esfera doméstica, como responsabilidad de su *κύριος*, es decir del varón del que ella dependía (padre, esposo, hermano, hijo, tío materno, etc.)⁴¹. La evolución del derecho no modificó el hecho de que las mujeres, aun cuando hubieran cometido un delito público, fueran ajusticiadas en privado. En el caso que nos ocupa, muerto Edipo y sus hijos varones, Creonte, tío materno de Antígona e Ismena, debería asumir la condición legal de su *κύριος*. De modo que la condena de Antígona, que él formula inequívocamente desde su posición de rey de Tebas, puede tener otra lectura que la legitime; es posible vincularla al derecho presoloniano, en el que, a semejanza del padre con los hijos, el *κύριος* tenía derecho a disponer de la mujer.

Tiresias aparece en escena para dar cuenta de la distorsionada conducta de las aves y del fracaso de los sacrificios, y ofrecer al rey una interpretación de estos acontecimientos que lo mueva a cambiar sus determinaciones. En cierta forma, actúa como un testigo de lo que 'vio' con los ojos de su lazarillo y de lo que los dioses manifiestan por medio de tales signos. Creonte no acepta la validez de su testimonio y lo acusa de adulterarlo por dinero⁴², lo que en un tribunal ateniense implicaría una *ἐπίσηψις*⁴³, de la que podría seguirse una *δίκη ψευδομαρτυρίου*, un proceso por falsea-

⁴⁰ *Los suplicios capitales en Grecia y Roma*, trad. española, Madrid, 1996, pp. 43 y ss.

⁴¹ Son numerosos los ejemplos míticos de mujeres cuya reclusión o cuya boda dependen exclusivamente del arbitrio de su padre; acerca de la función del *kyrios* en el derecho ateniense, ver A. Harrison, *o. c.*, pp. 84, 136-137 y 145, y D. MacDowell, *o. c.*, pp. 84-92.

⁴² Notemos que acusa a Tiresias de pretender embellecer con la palabra las malas acciones (1046-7); de modo semejante había acusado a Antígona (495-6).

⁴³ Denuncia con la que se inicia una *δίκη ψευδομαρτυριών*.

miento de testimonio⁴⁴. Tal imputación queda sin efecto, pues cuando el adivino predice a Creonte los males que le acarrearán sus erróneas determinaciones, este queda preso en sus temores; ya no se ocupa de Tiresias, pese a que lo ha acusado, él también, de ser un tirano (1056).

Como vemos, en el vasto período agonal en el que Creonte se enfrenta sucesivamente con los demás personajes, se producen varios intercambios de acusaciones. Hasta ahora, Antígona, Hemón y Tiresias coinciden en censurar su falta de sensatez (470; 755; 1052)⁴⁵ y en acusarlo de ejercer un gobierno tiránico (505-507; 739; 1056); ambos cargos constituyen un serio cuestionamiento a su permanencia en el trono. Pero falta aún Eurídice, que con la voz que le presta el relato del Mensajero, agrega a su maldición la dura inculpación de παιδοκτόνος, asesino de sus hijos. Cuando Creonte dice que no quiere pasar por mentiroso ante la ciudad (657), indirectamente está aludiendo, para un espectador ateniese, al riesgo de una προβολή, forma peculiar de procedimiento contra quien cometiera ciertos delitos públicos como, por ejemplo, engañar al pueblo con falsas promesas. El discurso del trono, en el que Creonte se comprometió a combatir la desgracia que pudiera abatirse sobre la ciudad y a engrandecerla, resultó una vana promesa, pues no solamente impuso en Tebas una tiranía, sino que la llevó al borde de una guerra con los estados vecinos; bien podría, entonces, ser sometido a una προβολή. Sin embargo, no es esta la vía por la que Creonte ha de purgar su falta de sensatez, sino por la pérdida de su familia.

El suicidio de Hemón y de Eurídice, ejecutados como actos de venganza, retrotraen al espectador a estadios del prederecho, en que la vindicta pertenecía a la órbita familiar. Dentro de este esquema, el suicidio es una forma extrema de venganza; Glotz puntualiza al respecto:

Luttes étranges des trépassés contre les vivants! Guerres inexpiables où l'attaque dispose d'armes magiques et où la défense se fait a coups de couteau! On croyait à cela d'une foi tellement inébranlable, que le suicide était une ressource terrible, mais que provoquait les pires représailles. Quand on n'a aucun espoir d'obtenir satisfaction d'un ennemi, on déchaîne contre lui, par une suprême imprécation, une ombre toute-puissante⁴⁶.

⁴⁴ También podría asimilarse el caso a una γραφή δωροδοκῶν (cf. Andócides Περὶ τῶν Μυστηρίων, 74 y Arist. Constit. 54.2); sobre este punto, ver A. Harrison, *o. c.*, pp. 29, 59 y ss., y 192 y ss.

⁴⁵ Implícitamente el Coro retoma esta acusación en el éxodo (1347 y ss.)

⁴⁶ Glotz, *o. c.*, p. 64.

Sin duda, el suicidio de Eurídice corresponde a este modelo; impreca contra Creonte, y lo acusa de asesino de sus hijos, dejando así en claro que con su muerte ella venga la muerte de sus dos vástagos. Por su parte Hemón, en su segundo encuentro con Creonte en la cueva donde Antígona fue encerrada, intenta una forma de venganza contra su padre por la muerte de su prometida: «mirándole con fieros ojos le escupió en el rostro y, sin contestarle, tira de su espada de doble filo» (πτύσας... ξίφους ἔλκει, 1233-4), pero no logra su objetivo; procura entonces otra forma de represalia clavándose él mismo la espada. Ambos suicidas realizan, antes de darse muerte, un gesto adverso hacia Creonte; una lo maldice, el otro lo escupe⁴⁷ e intenta matarlo. Eurídice quiere vengar la extinción total de su descendencia, y por lo tanto de su οἶκος⁴⁸; Hemón, la muerte de Antígona y la imposibilidad de fundar con su prometida un nuevo οἶκος. Dos actitudes coincidentes que reclaman una compensación, pero no apelan a ninguna instancia judicial, sino que la obtienen por sí mismos mediante la venganza póstuma, actitud que corresponde a estadios del prederecho.

La primera observación que surge de las consideraciones hechas hasta ahora es que esta tragedia, desde el punto de vista de su vinculación con prácticas y procedimientos legales, se articula en una serie de inversiones que se manifiestan particularmente en la forma que asumen las relaciones entre los distintos personajes. El caso más obvio es el de las dos hermanas; inicialmente Antígona busca una complicidad que Ismena le niega; y poco después Ismena le ofrece una forma de complicidad que Antígona rechaza. En este aspecto la figura de Creonte ofrece mayor riqueza, pues se inserta en una red de oposiciones. Por un lado, se constituye en magistrado que establece la ley y el castigo, juzga e impone la condena; y al mismo tiempo es objeto de acusaciones diversas. En el espacio público, en presencia de los ancianos tebanos que integran el Coro —es decir, en el plano político—, es inculcado por Antígona, Hemón y Tiresias de ejercer la tiranía y de carecer de sensatez en el gobierno de Tebas. Desde el espacio privado también se formulan cargos contra Creonte, aunque de otra naturaleza; en la reserva del hogar, Eurídice lo acusa de asesino de sus hijos; en la tumba-cámara nupcial Hemón, abrazado al cadáver de Antígona, lo culpa de esa muerte. Creonte, que basó su derecho al trono de

⁴⁷ Signo del mayor desprecio, que el propio Creonte pretendió que su hijo dirigiera a Antígona (653).

⁴⁸ Ch. Segal señala los alcances públicos de la muerte de Hemón (*Tragedy and Civilization*, London, 1981).

Tebas en los lazos de sangre con la descendencia de Edipo (174), no toma en cuenta que la aplicación de su decreto lleva a la aniquilación de ese linaje; y esto mismo será causa de la destrucción de su propio οἶκος. Pese a ser padre de Hemón, y posible κύριος de Antígona, desde su posición de gobernante causa la muerte de ambos.

Hemos señalado que uno de los elementos procesales nucleares es la ἀπαγωγή, acción judicial que procede del ámbito de la venganza privada, pero que compromete también a la comunidad. Es decir que es un terreno donde γένος y πόλις ejercen su acción. La ἀπαγωγή evoluciona privilegiando los componentes sociales, de modo que, en el período democrático, es un procedimiento orientado preferentemente a la resolución rápida de los delitos contra el orden público. Esto resulta evidente en el prendimiento de Antígona; allí ya no quedan rastros de las antiguas formas de venganza. Incluso el acto mismo de la captura es realizado no por un individuo sino por un grupo, cuyo interés en el asunto es una cuestión de obediencia a una orden recibida de quien ejerce el poder. Esto se inscribe dentro de la evolución global del derecho, marcada por un aumento de la competencia de lo público, de tal forma que el estado invade el ámbito privado. Al respecto, señala Glotz:

[...] L'Etat, en s'emparant de presque tous les droits qui avaient appartenu à la famille, s'était arrogé celui de punir l'attentat contre les intérêts matériels et moraux de la communauté, [...] Dans sa lutte réfléchi ou inconsciente contre l'organisation des *gens*, il avait restreint leur solidarité passive comme leur solidarité active; [...] La solidarité active de la famille constituait un élément politique, qui limitait la puissance de la cité. [...] Le principe de solidarité passive, au contraire, n'avait jamais été défendu avec beaucoup de vigueur⁴⁹.

Sófocles, pues, nos presenta un desplazamiento de la ἀπαγωγή hacia el ámbito público, desplazamiento que tiene su contrapartida en la actitud de Antígona. Con la sepultura de su hermano ella ejerce una forma de solidaridad familiar activa, es decir, reclama los derechos de un miembro de su γένος⁵⁰; es esta solidaridad la que, como acabamos de ver, frena de algún modo la presión de la ciudad por adueñarse de los espacios privados.

Ismena, por su parte, no ignora los reclamos de fidelidad de la familia, pero no la siente como un deber inexcusable. Ella es capaz de amoldarse

⁴⁹ Glotz, *o. c.*, p. 443.

⁵⁰ Lo curioso es que Creonte también ha reclamado su derecho al trono fundándose en el parentesco con los hermanos muertos (173-174).

a nuevos estados de cosas, es decir a obedecer a la ciudad por encima de la familia⁵¹, aunque da la razón a su hermana (99) e intenta asociarse a su destino (536-7). En el conflicto de legalidades que se entabla entre el *γένος* y la *πόλις*, Ismena se coloca en una zona ambigua, pues no asume decididamente ninguno de los dos polos.

Como sucede en general en la tragedia, observamos aquí la tensión no resuelta entre distintas fuentes de la ley y entre diversos estadios del derecho. Es obvio que Antígona defiende las leyes emanadas de la autoridad divina, que pautan el derecho de familia; su actitud no presenta dudas ni resquicios, y en esta problemática ella se muestra con la misma coherencia interna que manifiesta también en las demás facetas de su personalidad. Creonte, por su parte, adhiere a un derecho laicizado que, sin desconocer el poder de los dioses, procede de la autoridad puramente humana.

En cuanto a los distintos niveles de evolución del derecho que se presentan en esta obra, observamos que aparecen prácticas arcaicas como la ordalía y el juramento probatorio que proponen los guardias, y la venganza mediante el suicidio de Eurídice y Hemón, que responden a esquemas legales antiguos, en los que emergen rasgos del prederecho. Creonte exhibe conductas que pertenecen a una concepción más moderna del derecho, en el que por encima de todo cuenta la seguridad del estado; en función de este principio lleva adelante un procedimiento como la *ἀπαγωγή* con criterios nuevos, asegura la publicidad de las normas que establece, distingue claramente entre la *βούλευσις* y la ejecución del delito. Sin embargo, llama la atención que presente rasgos que parecen pertenecer a estadios más antiguos, tales como no admitir la posibilidad de que se interponga una *ἔφεσις*, y someter a Antígona a una especie de ordalía en la tumba. Pero en realidad, estas conductas de Creonte responden, la primera, a su postura de gobernante tiránico, que pretende ejercer el poder absoluto sin escuchar a los demás; y la segunda, más que a su confianza en los dioses, a la voluntad de asegurarse de no contraer ninguna impureza por una ejecución. Quizás la mayor evidencia de la «modernidad» de Creonte en el terreno legal, resida en que decreta la muerte de Antígona claramente desde su función de gobernante y no como el antiguo *κύριος*, condición que, de asumirla, le hubiera otorgado derecho a disponer de la joven.

⁵¹ Nótese que ella habla de «los ciudadanos»(79, 907), como si el decreto fuera obra de la asamblea; sobre este punto Ch. Meier, *o. c.*, opina que en esta obra no sólo se discute la política de Creonte, sino también la legislación de la ciudad, en la que la samblea extendía sin pausa su dominio.

Hemón presenta facetas discordantes⁵²; partidario de un sistema de gobierno más participativo que el que impone Creonte, ofrece a su padre un modelo de *πόλις* en el que las decisiones no se toman sin el concurso de las diversas opiniones. Sin lugar a dudas es un hombre de ideas más democráticas que las de su padre⁵³. Y sin embargo, cuando advierte que Antígona ya no vive, opta por ejercer venganza contra Creonte mediante el suicidio, según antiguas prácticas del prederecho.

Hemos visto cómo el texto permite al espectador una remisión a procedimientos e instancias legales pertenecientes a distintos estadios del desarrollo del pensamiento y de los usos jurídicos.

Podríamos decir, entonces, que Sófocles explota las ambigüedades e imprecisiones, y hasta las incoherencias que presenta el derecho en su época; de esa forma nos ofrece un cuadro complejo en el que se entrelazan, en el seno de los distintos personajes, creencias y actitudes correspondientes a estratos distintos, circunstancia que abona el terreno para que surja y se expanda el conflicto trágico. De este modo, está llamando a sus conciudadanos a la reflexión sobre las bases en las que se funda el derecho y la legitimidad con que se lo pone en acción en Atenas. La obra constituye una invitación al replanteo de cuestiones tan delicadas y vitales para una comunidad como lo son los criterios de validez de las leyes que se da a sí misma, y la relación que, en el ejercicio del derecho, establece entre las dos fuentes de la legalidad, la divina y la humana, siempre vigentes y cuya armonía debe procurarse. La tensión entre estos dos polos, es decir entre el derecho secular y la tradición religiosa que lo precede y de la que no puede deshacerse, se constituye en una especie de 'lugar' en el que el poeta encuentra materia para la producción dramática.

Susana C. SCABUZZO

⁵² Resulta significativo el hecho de que Hemón presenta contradicciones también en lo tocante a los roles genéricos.

⁵³ Curiosamente emplea argumentos procedentes de esta concepción de la ciudad para apelar la condena de Antígona, defensora ardiente de los derechos de la familia.

